



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



“Año de la Universalización de la Salud”

## ACUERDO DE CONCEJO N° 072-2020-MPH-BCA

Bambamarca, 31 de agosto de 2020

### VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Provincial de Hualgayoc, de fecha 31 de agosto del 2020, el Oficio N° D000412-2020-GRC-GRDS, emitido por el Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Cajamarca, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público que gozan de autonomía política, economía, y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972;

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su jurisdicción;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 41° de La Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo referente a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con Oficio N° D000412-2020-GRC-GRDS, emitido por el Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Cajamarca; se hace de conocimiento la información remitida por la Empresa Gold Fields y se solicita que la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca, evalúe la posibilidad de asumir el costo de instalación y puesta en funcionamiento de la Planta de Oxígeno para el Hospital “Tito Villar Cabezas” de la ciudad de Bambamarca;

Que, estando a lo expuesto, el Concejo Municipal, en atención al Oficio N° D000412-2020-GRC-GRDS, emitido por el Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Cajamarca, acordó se traslade el Oficio N° D000412-2020-GRC-GRDS a la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc a fin de que emita opinión legal para dar respuesta a la solicitud del Gobierno Regional de Cajamarca, relacionada a que la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, asuma el costo de instalación y puesta en funcionamiento de la Planta de Oxígeno para el Hospital “Tito Villar Cabezas” de la ciudad de Bambamarca;

Que, en el marco de las consideraciones antes descritas, estando a lo propuesto y acordado con el voto unánime de los miembros del Concejo Municipal Provincial de Hualgayoc - Bambamarca y a las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; se adoptó lo siguiente:

### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO: REMITIR** el Oficio N° D000412-2020-GRC-GRDS, del Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Cajamarca, a la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc a fin de que emita opinión legal para dar respuesta a la solicitud del Gobierno Regional de Cajamarca, relacionada a que la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, asuma el costo de instalación y puesta en funcionamiento de la Planta de Oxígeno para el Hospital “Tito Villar Cabezas” de la ciudad de Bambamarca.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca, adoptar todas las acciones administrativas que considere necesarias para garantizar el cumplimiento del presente acuerdo, de acuerdo a sus competencias.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** con las formalidades a los órganos competentes de la Municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUALGAYOC  
BAMBAMARCA



Abog. Marco Antonio Aguilar Vasquez  
ALCALDE PROVINCIAL